



LLAMADOS A CONCURSO PARA PROVISIÓN DE CARGOS

Formulario C-1	BASES GENERALES
DEPARTAMENTO DE OBRAS	
	2026-3355

1. TIEMPO DE CONTRATACIÓN

Máximo **18 meses** en régimen de contratos provisorios de 6 meses. Transcurrido dicho plazo y previa evaluación de desempeño, el funcionario podrá ser incorporado en forma definitiva. La Administración podrá rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria o razones de mejor servicio.

2. VIGENCIA DE LA LISTA DE PRELACIÓN

La lista de prelación de aquellas personas que cumplan con lo establecido en estas Bases Generales y en las Bases Particulares -a la cual se recurrirá en caso de generarse nuevas vacantes-, tendrá una vigencia de **18 meses** a partir de la fecha del fallo del Tribunal actuante.

3. PERSONAS AFRODESCENDIENTES

En los llamados públicos que se realicen se destinará el 8% (ocho por ciento) de los puestos de trabajo para ser ocupados por personas afrodescendientes que cumplan con los requisitos constitucionales y legales para acceder a ellos (Ley 19.122).

4. CONDICIONES DEL CARGO

- **Horario:** el horario será determinado por la Intendencia de Salto.
- Quienes ingresen deberán permanecer en el sector por un período mínimo de 5 años. La Administración se reserva el derecho de determinar turnos y horarios para la prestación de servicio, condición que el postulante tomará especialmente a cargo al momento de la inscripción y cuyo desconocimiento durante la relación de trabajo será causal de cese.

5. REQUISITOS EXCLUYENTES

- Cédula de identidad vigente y en buen estado. (fotocopia)
- Ser ciudadano natural, o legal con más de tres años. (fotocopia)
- Credencial Cívica (fotocopia)
- Primaria completa. Presentar comprobante.





- Residencia en Salto. Presentar constancia de domicilio.
- Currículum Vitae, incluyendo estudios cursados y constancias de formación y laborales.
- **No será tenido en cuenta por el Tribunal ningún mérito o antecedente que no esté fehacientemente acreditado.**
- **La Intendencia de Salto se reserva el derecho de solicitar más documentación en caso de considerarlo necesario.**

6. OTROS REQUISITOS

Se valorará la experiencia previa en la función pública

7. PARA LA CONTRATACIÓN

En caso de resultar designado, para la firma del contrato respectivo, se exigen los siguientes documentos.

- Certificado de Buena Conducta.
- Certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Art. 104 Ley 19.889).

8. DECLARACIÓN JURADA

Previo a la suscripción del contrato, la persona seleccionada deberá completar y signar Declaración Jurada en relación a:

a) Incompatibilidades

Será incompatible con la designación en un cargo en la Intendencia de Salto:

- 1) Mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa (docencia, atención médica).
- 2) Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

b) Prohibiciones

- 1) **Haber sido desvinculado**, mediante resolución firme, por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación (Ley N° 18.172, art. 4 de fecha 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por el artículo 10 de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013).
- 2) Existencia de inhabilitación como consecuencia de **sentencia penal** ejecutoriada.





- 3) Haberse acogido al **régimen de retiro incentivado** regulado por el artículo 10 la Ley N° 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley N° 17.672 de 16 de julio de 2003; ni al establecido por el art. 29 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

c) Demandas contra la Intendencia de Salto.

En forma previa a la contratación deberá suscribir declaración jurada de no mantener proceso administrativo o judicial de tipo alguno con la Intendencia de Salto.

9. MEDIOS DE POSTULACIÓN

1. Inscripción en la **Página Web** de la Intendencia: **www.salto.gub.uy**.

2. Luego de la inscripción en la web, deberá presentar los documentos que acrediten los requisitos excluyentes, certificados de cursos realizados y constancias laborales que se relacionen con la función convocada hasta la fecha indicada en la convocatoria, en la **Oficina de Gestión Humana** (Juan C. Gómez N° 32) en horario de 8:30 a 15:00.

Se debe presentar toda la documentación en sobre cerrado, indicando: Llamado al que se postula, Número de Inscripción y Nombres.

No se recibirá documentación fuera del plazo establecido para su presentación .

10. PROCESO DE SELECCIÓN

a) Tribunal de Evaluación

Mediante Resolución se designará un Tribunal que estará integrado por un representante de **Gestión Humana** de la Intendencia de Salto, un representante del área de la IdeS involucrada en el presente llamado y un representante del sindicato de funcionarios (ADEOMS). En caso del así considerarlo, el Tribunal podrá solicitar el asesoramiento o participación de técnicos o profesionales con probada idoneidad y competencia.

b) Preselección - Requisitos Excluyentes

En primera instancia, se evaluará el cumplimiento de los requisitos excluyentes solicitados.

c) Evaluación de Méritos y Antecedentes

Factores a Considerar

Se evaluarán los méritos generales y los particulares.

Para ello, el Tribunal considerará los factores de evaluación que se señalan a continuación para establecer el puntaje de los candidatos.

Se evaluará especialmente la experiencia previa en la función pública.

En todos los casos, el máximo posible será 100 puntos.





Se ponderará de manera diferencial la edad de los postulantes, con un máximo de 55 años.

1. Edad.

Puntaje máximo 5 puntos

Edades	Puntos
20 a 35	5
36 a 45	3
46 a 55	0

2. Educación Formal.

Puntaje máximo 10 puntos

Ultimo año Aprobado	Puntos
Ciclo Básico completo	2
Bachillerato o equivalente (UTU)	3
Otros vinculados al llamado	5

3. Antecedentes laborales.

Puntaje máximo 20 puntos.

Se medirán los antecedentes **que tengan directa relación con la función convocada**. Se deberá presentar constancia escrita en cada empresa o institución donde se hayan desempeñado tareas.

No se tendrán en cuenta méritos o antecedentes no fehacientemente acreditados.

4. Prueba Práctica

Puntaje máximo 30 puntos.

A aquellos postulantes que superen el mínimo de **35 puntos** en Evaluación de Méritos y Antecedentes, se les tomará la **Prueba Práctica**.

5. Entrevista con el Tribunal

Puntaje máximo 30 puntos.

A aquellos postulantes que superen el mínimo de **55 puntos** incluyendo todas las etapas anteriores, realizarán la **Entrevista Personal** con el Tribunal.

6. Orden de Prelación

Se confeccionará un orden de prelación al cual se recurrirá en caso de generarse nuevas vacantes.

La no concurrencia a cualquier etapa que haya sido comunicada o el no cumplimiento de los requisitos exigidos, implicará la automática descalificación del proceso de selección.





7. Fallo Final y Aprobación por el Intendente.

Una vez cumplidas todas la etapas señaladas, se elaborará el listado final, con el respectivo “**Orden de Prelación**”, el que será elevado para su aprobación por el Sr. Intendente. **Esta Lista tendrá una vigencia de 18 meses posterior a la aprobación.**

d) Comunicaciones y Notificaciones

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página de la Intendencia de Salto (www.salto.gub.uy), siendo responsabilidad de los postulantes mantenerse informados de los resultados.

Sin perjuicio de ello, se podrá implementar otro tipo de notificaciones para determinados casos concretos, si así se entiende pertinente. En este sentido, se podrá utilizar para su comunicación con los postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto, como medios alternativos, pero no formales.





LLAMADOS A CONCURSO PARA PROVISIÓN DE CARGOS

Formulario 2	BASES PARTICULARES
Cargo	Medio Oficial Albañil
Departamento de Obras	Exp. 2026-3355

Tipo de Vínculo	Contrato de función pública. Provisorio
Nombre del puesto	Medio Oficial Albañil
Período de postulación	Del 02/03/2026 al 20/03/2026
Tipo de Tarea	Operativas de oficio
Tipo de llamado	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes.
Lugar de desempeño	Departamento de Obras
Tiempo de contratación	Máximo 18 meses en régimen de contratos provisorios de 6 meses. Transcurrido dicho plazo y previa evaluación de desempeño, el funcionario podrá ser incorporado en forma definitiva. La Administración podrá rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria o razones de mejor servicio.
Cantidad de Puestos	Hasta 8 (ocho) puestos. Dicho cupo no implica la obligación de contratación por parte de la Intendencia de Salto.
Otras condiciones	VER BASES GENERALES
Escalafón	Obrero y Oficios
Grado	03 (tres)
Remuneración vigente	\$ 42.723,51
Carga horaria	40 horas semanales
Horario de trabajo	El horario será determinado por la repartición correspondiente de la Intendencia de Salto.

NOTA: Quienes ingresen deberán permanecer en el sector por un período mínimo de 5 años. La Administración se reserva el derecho de determinar turnos y horarios para la prestación de servicio, condición que el postulante tomará especialmente a cargo al momento de la inscripción y cuyo desconocimiento durante la relación de trabajo será causal de cese.

